

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	6
Contrato No:	202501311

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ALDRIN MANUEL SALGADO CASSIANI		
Identificación:	72.275.553		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA QUE SE REALIZA EN LAS I.P.S PUBLICAS Y PRIVADAS Y LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS LEGALES.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución será hasta el (24) de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202500846	Fecha de C.D.P.	05/03/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202502227	Fecha del R.P.	28/03/2025
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 38.400.000	\$
	Adición 1	\$	\$
	Adición 2	\$	\$
	Adición 3	\$	\$
	Total	\$ 38.400.000	\$
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
28/03/2025	27/11/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
ARL SURA			Calidad del servicio	28-03-2025	27-11-2025
			Cumplimiento		
			Anticipo		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 38.400.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 38.400.000
Porcentaje del Anticipo	\$	\$
Porcentaje del Pago anticipado	\$	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 28.800.000
Valor por ejecutar		\$ 9.600.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 4.800.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		6

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1. Atender y cumplir la programación establecida para las actividades de IVC. 2. Realizar revisión a la ejecución de la programación de las actividades de IVC y la aplicación de los procedimientos propios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos. 3. Realizar mensualmente un ciclo de auditorías de supervisión tendientes a la mejora continua de los procedimientos propios del Programa de Control De Medicamentos y Dispositivos Médicos.	En este periodo se realizó actividad de visita, de inspección, vigilancia y control (IVC) a los medicamentos y dispositivos médicos en municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejen sustancias sometidos a fiscalización y medicamentos que las contengan para la Subsecretaria de Salud Pública. Teniendo en cuenta la programación según el mapa de riegos. Ver Anexo 1.
4. Realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control a: a. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, Veterinarias, etc.) de	En este periodo se realizó actividad de visita, de inspección, vigilancia y control (IVC) a los medicamentos en Barranquilla en farmacias, droguerías y en prestadores de salud y

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

los 22 municipios del departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejan sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan para el programa control de medicamentos de la subsecretaría de salud pública.

b. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, tiendas naturistas cuando aplique.) de los 22 municipios del departamento del para el programa control de medicamentos de la subsecretaría de salud pública.

distribuidores de medicamentos que manejen sustancias sometidos a fiscalización y medicamentos que las contengan para la Subsecretaria de Salud Pública. Detallados a continuación:

En el municipio de **BARRANQUILLA**: CLINICA SAN IGNACIO LTDA – CALLE 76 N° 6 B – 36 LOGIFARMA S.A.S NAZARETH CORDIALIDAD – CALLE 56 N° 13 – 60 – EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S – KR 13 N° 55 – 64 – AUDIFARMA SEVILLANA – CALLE 45 N° 10 E – 66 – MIRED BARRANQUILLA IPS CAMINO JUAN MINA – CALLE 7 N° 6 – 33-DESTRUCCION SAE – N° ACTA 202508D001- IPS MESSER COLOMBIA – N° ACTA 202508D002- PROCARDIO CARIBE S.A.S – N° ACTA 202508D003 – SVD COLOMBIA S.A – N° ACTA 202508D004 – CLINICA REINA CATALINA

EN el municipio de **SOLEDAD**: ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANO – CALLE 53 N° 8 – 10 – FUNDACION CORAZON ABIERTOS POR SOLEDAD (FUCOSOL) - CALLE 47 N° 13 – 02 - DROGUERIA CRUZ VERDE CENTRO COMERCIAL CARNAVAL – CALLE 30 N° 13 – 65

EN el municipio de **BARANOA**: SUPER TIENDA Y DROGUERIA OLIMPICA S.A DROGUERIA OLIMPICA N° 17 – CALLE 17 N° 14 – 19 – ESE HOSPITAL DE BARANOA JESE DE JESUS GOMEZ HEREDIA – CALLE 19 N° 20 – 10 – DISTRIBUCIONESPHARMASER BARANOA – KR 19 N° 20 – 49 – DROGUERIA LA BOTICA N° 14 – CALLE 17 N° 17 A – 77 – FARMAVIDA N° 72 – KR 19 N° 18 – 35 –

EN el municipio de **SOLEDAD**: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL CLINICA REGIONAL DE LA POLICIA – AVENIDA CIRCUNVALAR N° 45 – 12 –INVERCLNICAS SEDE SOLEDAD – KR 30 N° 29 – 30 – SUPER ALMACEN OLIMPICA SAO 031 – KR 30 N° 29 A – 218 –

En el municipio de **BARRANQUILLA**:

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	DESTRUCCION COOPERATIVA MULTIACTIVA COPSRVIR – CALLE 110 N° 6 R – 400 – N° ACTA 202509D001 – EN el municipio de SOLEDAD: AUDIFARMA CALLE 30 – KR 32 N° 30 15 CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL SOL – EN el municipio de SANTO TOMAS: DROGUERIA FEPERSA N° 1 – KR 12 A N° 2 – 21 – DROGUERIA SAN FRANCISCO N° 57 – CALLE 4 N° 10 – 27 – SUPER TIENDA Y DROGERIA OLIMPICA N° 019 SANTO TOMAS – CALLE 4 N° 6 – 02 – DROGUERIA SAN MIGUEL ARCANGEL – CALLE 4 N° 5 – 118 – EN el municipio de REPELON: ESE HOSPITAL DE REPELON – CALLE 8 N° 9 – 22 MUTUAL SER EPS – AUDIFARMA SAF REPELON – CALLE 8 N° 9 – 39 – DROGUERIA REPELON N° 2 – CALLE 8 N° 9 – 77 – EN el municipio de CANDELARIA: ESE HOSPITAL DE CANDELARIA – CALLE 15 A N° 22 – 21 – MUTUAL SER EPS DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA – AUDIFARMA SULTANA – CALLE 14 N° 12 – 33 – DROGUERIA CLER SUCURSAL – CALLE 14 N° 15 – 02 EN el municipio de SABANAGRANDE: DROGUERIA SAN JUAN BOSCO – KR 6 N° 12 – 04 – DROGUERIA CRISTY – KR 11 N° 9 – 79 – INVERSIONES Y VARIEDADES MARITZA – CALLE 3 N° 4 – 38 – DROGUERIA ROSALES DE SABANAGRANDE – CALLE 8 N° 8 – 12 – DROGUERIA Y VARIEDADES KATTY – KR 7 N° 15 – 69 – DROGUERIA Y MINIMARKETS FARMAHORROS S.A.S – CALLE 8 N° 8 – 12 – EN el municipio de SOLEDAD: ULTRAFARMA DROGUERIA Y VARIEDADES – DG 43 N° 14 – 06 – MEDIFARMA DROGUERIA Y VARIEDADES DG 43 N° 14 – 06 – AUDIFARMA CALLE 30 - KR 32 N° 30 15 CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL SOL – En el municipio de BARRANQUILLA:
--	--

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	AUDIFARMA SAF CIUDADELA 20 DE JULIO – CALLE 45 N° 1 A – 64 - EN el municipio de REPELON: TIENDA Y DROGUERIA LOS GALENOS M Y L (VILLA ROSA) KR 8 N° 5 – 41 – AUDIFARMA SAF REPELON - CALLE 8 N° 9 – 39 En el municipio de BARRANQUILLA: CAPACITACION EN LA OFICINA MARCO NORMATIVO PARA MCE RESOLUCION 1479/2006, LEY 1751 En el municipio de BARRANQUILLA: AUDIFARMACARIBE – CALLE 82 N° 51 – 33 – BIENESTAR IPS S.A.S URGENCIAS NORTE - KR 49 C N° 84 – 163 – AUDIFARMA PLAZA SEVILLANA KR 43 N° 69 F – 57 – AUDIFARMA SAF SEVILLA – CALLE 47 N° 16 – 107 - EN el municipio de GALAPA: COOPERATIVA NACIONAL DE DROGISTAS DETALLISTAS – COOPIDROGAS (PARQUE INDUSTRIAL GREEN PARK) – EN el municipio de BARANOA: DROGUERIA OLIVELLA (CAMPECHE) – CALLE 6 A N° 14 - 27 – SUPER DROGUERIA LA CENTRAL DE PUCHO – CALLE 6 A N° 13 – 21 – DROGUERIA EL REPOSO – CALLE 5 A N° 11 – 132 – DROGUERIA SHADDAY – KR 13 N° 5 – 72 – DROGUERIA IMPERIAL PLUS – KR 12 N° 6 – 28 - DROGUERIA DC – CALLE 6 A N° 14 – 173 – DROHERMANOS E / P – KR 14 N° 12 – 10 – LA DROGUERIA – KR 12 N° 13 – 66 – EN el municipio de PALMAR DE VARELA: LOGIFARMA S.A.S PALMAR DE VARELA – CALLE 11 N° 10 – 04 – DROGUERIA LA ESPERANZA DE PALMAR – KR 6 N° 6 – 54 – DROGUERIA ANGELY PALMAR – CALLE 7 N° 6 – 54 – DROGUERIA LA BENDICION K – CALLE 7 N° 9 – 138 – EN el municipio de GALAPA: DROGUERIA Y PAÑALERA VIDA – CALLE 2 N° 61 – 72 – DROGUERIA Y VARIEDADES VALERIA – CALLE 2 N° 59 – 78 – DROGUERIA Y
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	VARIEDADES VILLA OLIMPICA – CALLE 6 N° 61 – 107 – DROGUERIA LAS GAVIOTAS – MUNDO FELIZ – CALLE 13 N° 38 – 21 – En el municipio de BARRANQUILLA: DESTRUCCION – MEDICLINICAS SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD IPS S.A.S – ACTA N° 202509D002 – SOCIEDAD CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA – ACTA N° 202509D003 – ESE HOSPITAL DE BARANOA – ACTA N° 202509D004 - Ver Anexo 1.
5. Vigilar y hacer seguimiento a: a. Bases de datos y soportes físicos de las entidades y médicos inscritos para el uso de los Recetarios Oficiales. (realizar depuración y actualización) b. Al uso y distribución internos del Recetario Oficial en las prestadoras de salud (Entidades, Médicos y Odontólogos). c. Denuncia de pérdida de los recetarios oficiales 6. Realizar asistencia técnica y capacitación a: a. Prestadores de servicios de salud (Entidades, Médicos y Odontólogos) en lo relacionado al uso y distribución del recetario oficial. (Realizar plan de trabajo)	Se realizaron todas las actividades programadas por el profesional del área, tales como: • Asistencia técnica durante la entrega de Recetarios Oficiales, y durante las visitas de IVC a las entidades inscritas para el uso de los Recetarios Oficiales.
7. Realizar las actividades de toma de muestra.	No se asignaron para este periodo.
8. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen.	El 11 de septiembre se asistió a una reunión presencial en la oficina, convocada por los coordinadores del área, participando todo el programa de medicamentos y otras tecnologías farmacéuticas, para la alineación de criterios y capacitación. El 18 de septiembre se asistió a una reunión convocada por los líderes del área para una Capacitación sobre los procedimientos del programa y asignación de responsabilidades para el mes de septiembre. El 25 de septiembre se asistió al Foro de gestores para fortalecer las capacidades y promover la implementación de mejores prácticas en la gestión de medicamentos post-consumo, organizado por la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico y la Fundación Bienestar Social Sin Fronteras.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	Ver anexo 2.
9. Elaboración de informes de: a. Gestión mensual de las actividades desarrolladas. b. Los hallazgos obtenidos durante las auditorías de supervisión, el cual deberá retroalimentar al equipo de trabajo del Programa de Control De Medicamentos y Dispositivos Médicos. (Mensual).	• Se realiza seguimiento de la información generada durante las visitas de inspección y vigilancia. Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los Establecimientos farmacéuticos ubicados en el municipio de BARRANQUILLA, SOLEDAD, BARANOA, SANTO TOMÁS, REPELON, CANDELARIA, SABANAGRANDE, BARANOA, PALMAR DE VARELA y GALAPA. Ver Anexo 1.
10. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	Se realizaron todas las actividades programadas por el profesional del área, tales como: • Trabajo en oficina.

NOTA: *Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.*

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
1	85780149	14/04/2025	605.200
2	86412563	07/05/2025	605.200
3	87109301	04/06/2025	605.200
4	87972540	04/07/2025	605.200
5	88605524	31/07/2025	605.200
6	89454395	01/09/2025	605.600
7			
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		3.631.200

(La sumatorio total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, el 16 de octubre de 2025


FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.834.196 de Baranoa


FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 72.275.553 de Barranquilla

	NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA
Proyectó	Aldheir celedon gomez / apoyo administrativo Programa medicamentos	Subsecretaría de Salud Pública
Revisó	Carlos Alberto escobar / Referente Programa medicamentos	Subsecretaría de Salud Pública
Aprobó:	Nadina Casseres / Profesional Administrativo	Subsecretaría de Salud Pública

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Esta consulta esta únicamente disponible para que pueda verificar una planilla que ha pagado un independiente en los últimos 12 meses, suministrando los datos a continuación que la persona le ha indicado.

Tipo de Documento:

Número de Documento:

Número de Planilla:

Fecha de pago de la planilla: Día: Mes: Año:

Período de pago salud: Mes: Año:

Ingrese el valor total pagado de la planilla:
No ingresar letras, caracteres extraños ni puntos o comas

Digite el número que aparece en la imagen:


Consultar

Administradoras pagadas	Periodo de pago
ARL SURA	Septiembre - 2025
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Septiembre - 2025
Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Filiar	Septiembre - 2025
Salud Total EPS	Septiembre - 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, **CARLOS ALBERTO ESCOBAR TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.596.889, en mi calidad de Profesional Especializado Grado 07 Código 222, referente del programa de CONTROL DE MEDICAMENTOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS del subsecretaría de salud pública del departamento del Atlántico, certifico: que la contratista, **ALDRIN MANUEL SALGADO CASSIANI**, identificado con cedula de ciudadanía N° CC 72.275.553; cumplió con las actividades suscritas en el contrato N° 202501311; de fecha 28/03/2025, en el periodo comprendido del 28 de agosto del año 2025 al 27 de septiembre del año 2025.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1. Atender y cumplir la programación establecida para las actividades de IVC. 2. Realizar revisión a la ejecución de la programación de las actividades de IVC y la aplicación de los procedimientos propios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos. 3. Realizar mensualmente un ciclo de auditorías de supervisión tendientes a la mejora continua de los procedimientos propios del Programa de Control De Medicamentos y Dispositivos Médicos.	En este periodo se realizó actividad de visita, de inspección, vigilancia y control (IVC) a los medicamentos y dispositivos médicos en municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejen sustancias sometidos a fiscalización y medicamentos que las contengan para la Subsecretaría de Salud Pública. Teniendo en cuenta la programación según el mapa de riegos. Ver Anexo 1.
4. Realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control a: a. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, Veterinarias, etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejan sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan para el programa control de medicamentos de la subsecretaría de salud pública.	En este periodo se realizó actividad de visita, de inspección, vigilancia y control (IVC) a los medicamentos en Barranquilla en farmacias, droguerías y en prestadores de salud y distribuidores de medicamentos que manejen sustancias sometidos a fiscalización y medicamentos que las contengan para la Subsecretaría de Salud Pública. Detallados a continuación: En el municipio de BARRANQUILLA: CLINICA SAN IGNACIO LTDA – CALLE 76 N° 6 B – 36 LOGIFARMA S.A.S NAZARETH CORDIALIDAD – CALLE 56 N° 13 – 60 – EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S – KR 13 N° 55 – 64 – AUDIFARMA SEVILLANA – CALLE 45 N° 10 E – 66 – MIREB BARRANQUILLA IPS CAMINO



b. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, tiendas naturistas cuando aplique.) de los 22 municipios del departamento del para el programa control de medicamentos de la subsecretaría de salud pública.

JUAN MINA – CALLE 7 N° 6 – 33- DESTRUCCION SAE – N° ACTA 202508D001- IPS MESSER COLOMBIA – N° ACTA 202508D002- PROCARDIO CARIBE S.A.S – N° ACTA 202508D003 – SVD COLOMBIA S.A – N° ACTA 202508D004 – CLINICA REINA CATALINA –

EN el municipio de **SOLEDAD**: ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANO – CALLE 53 N° 8 – 10 – FUNDACION CORAZON ABIERTOS POR SOLEDAD (FUCOSOL) - CALLE 47 N° 13 – 02 - DROGUERIA CRUZ VERDE CENTRO COMERCIAL CARNAVAL – CALLE 30 N° 13 – 65

EN el municipio de **BARANOA**: SUPER TIENDA Y DROGUERIA OLIMPICA S.A DROGUERIA OLIMPICA N° 17 – CALLE 17 N° 14 – 19 – ESE HOSPITAL DE BARANOA JESE DE JESUS GOMEZ HEREDIA – CALLE 19 N° 20 – 10 – DISTRIBUCIONESPHARMASER BARANOA – KR 19 N° 20 – 49 – DROGUERIA LA BOTICA N° 14 – CALLE 17 N° 17 A – 77 – FARMAVIDA N° 72 – KR 19 N° 18 – 35 –

EN el municipio de **SOLEDAD**: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL CLINICA REGIONAL DE LA POLICIA – AVENIDA CIRCUNVALAR N° 45 – 12 –INVERCLNICAS SEDE SOLEDAD – KR 30 N° 29 – 30 – SUPER ALMACEN OLIMPICA SAO 031 – KR 30 N° 29 A – 218 –

En el municipio de **BARRANQUILLA**: DESTRUCCION COOPERATIVA MULTIACTIVA COPSVRVIR – CALLE 110 N° 6 R – 400 – N° ACTA 202509D001 –

EN el municipio de **SOLEDAD**: AUDIFARMA CALLE 30 – KR 32 N° 30 15 CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL SOL –

EN el municipio de **SANTO TOMAS**: DROGUERIA FEPERSA N° 1 – KR 12 A N° 2 – 21 – DROGUERIA SAN FRANCISCO N° 57 – CALLE 4 N° 10 – 27 – SUPER TIENDA Y DROGERIA OLIMPICA N° 019 SANTO TOMAS – CALLE 4 N° 6 – 02 – DROGUERIA SAN MIGUEL ARCANGEL – CALLE 4 N° 5 – 118 –

EN el municipio de **REPELON**: ESE HOSPITAL DE REPELON – CALLE 8 N° 9 – 22 MUTUAL SER EPS – AUDIFARMA SAF REPELON – CALLE 8 N° 9 – 39 – DROGUERIA REPELON N° 2 – CALLE 8 N° 9 – 77 –

EN el municipio de **CANDELARIA**: ESE HOSPITAL



DE CANDELARIA – CALLE 15 A Nº 22 – 21 –
MUTUAL SER EPS DISTRIBUCIONES
PHARMASER LTDA – AUDIFARMA SULTANA –
CALLE 14 Nº 12 – 33 – DROGUERIA CLER
SUCURSAL – CALLE 14 Nº 15 – 02

EN el municipio de **SABANAGRANDE**: DROGUERIA
SAN JUAN BOSCO – KR 6 Nº 12 – 04 – DROGUERIA
CRISTY – KR 11 Nº 9 – 79 – INVERSIONES Y
VARIEDADES MARITZA – CALLE 3 Nº 4 – 38 –
DROGUERIA ROSALES DE SABANAGRANDE –
CALLE 8 Nº 8 – 12 – DROGUERIA Y VARIEDADES
KATTY – KR 7 Nº 15 – 69 – DROGUERIA Y
MINIMARKETS FARMAHORROS S.A.S – CALLE 8
Nº 8 – 12 –

EN el municipio de **SOLEDAD**: ULTRAFARMA
DROGUERIA Y VARIEDADES – DG 43 Nº 14 – 06 –
MEDIFARMA DROGUERIA Y VARIEDADES DG 43
Nº 14 – 06 – AUDIFARMA CALLE 30 - KR 32 Nº 30
15 CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL SOL –

En el municipio de **BARRANQUILLA**: AUDIFARMA
SAF CIUDADELA 20 DE JULIO – CALLE 45 Nº 1 A –
64 -

EN el municipio de **REPELON**: TIENDA Y
DROGUERIA LOS GALENOS M Y L (**VILLA ROSA**)
KR 8 Nº 5 – 41 – AUDIFARMA SAF REPELON -
CALLE 8 Nº 9 – 39

En el municipio de **BARRANQUILLA**:
CAPACITACION EN LA OFICINA MARCO
NORMATIVO PARA MCE RESOLUCION 1479/2006,
LEY 1751

En el municipio de **BARRANQUILLA**:
AUDIFARMACARIBE – CALLE 82 Nº 51 – 33 –
BIENESTAR IPS S.A.S URGENCIAS NORTE - KR 49
C Nº 84 – 163 – AUDIFARMA PLAZA SEVILLANA KR
43 Nº 69 F – 57 – AUDIFARMA SAF SEVILLA –
CALLE 47 Nº 16 – 107 -

EN el municipio de **GALAPA**: COOPERATIVA
NACIONAL DE DROGISTAS DETALLISTAS –
COOPIDROGAS (PARQUE INDUSTRIAL GREEN
PARK) –

EN el municipio de **BARANOA**: DROGUERIA
OLIVELLA (**CAMPECHE**) – CALLE 6 A Nº 14 - 27 –
SUPER DROGUERIA LA CENTRAL DE PUCHO –
CALLE 6 A Nº 13 – 21 – DROGUERIA EL REPOSO –
CALLE 5 A Nº 11 – 132 – DROGUERIA SHADDAY –
KR 13 Nº 5 – 72 – DROGUERIA IMPERIAL PLUS –



	KR 12 N° 6 – 28 - DROGUERIA DC – CALLE 6 A N° 14 – 173 – DROHERMANOS E / P – KR 14 N° 12 – 10 – LA DROGUERIA – KR 12 N° 13 – 66 - EN el municipio de PALMAR DE VARELA: LOGIFARMA S.A.S PALMAR DE VARELA – CALLE 11 N° 10 – 04 – DROGUERIA LA ESPERANZA DE PALMAR – KR 6 N° 6 – 54 – DROGUERIA ANGELY PALMAR – CALLE 7 N° 6 – 54 – DROGUERIA LA BENDICION K – CALLE 7 N° 9 – 138 - EN el municipio de GALAPA: DROGUERIA Y PAÑALERA VIDA – CALLE 2 N° 61 – 72 – DROGUERIA Y VARIEDADES VALERIA – CALLE 2 N° 59 – 78 – DROGUERIA Y VARIEDADES VILLA OLIMPICA – CALLE 6 N° 61 – 107 – DROGUERIA LAS GAVIOTAS – MUNDO FELIZ – CALLE 13 N° 38 – 21 – En el municipio de BARRANQUILLA: DESTRUCCION – MEDICLINICAS SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD IPS S.A.S – ACTA N° 202509D002 – SOCIEDAD CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA – ACTA N° 202509D003 – ESE HOSPITAL DE BARANOA – ACTA N° 202509D004 - Ver Anexo 1.
5. Vigilar y hacer seguimiento a: a. Bases de datos y soportes físicos de las entidades y médicos inscritos para el uso de los Recetarios Oficiales. (realizar depuración y actualización) b. Al uso y distribución internos del Recetario Oficial en las prestadoras de salud (Entidades, Médicos y Odontólogos). c. Denuncia de pérdida de los recetarios oficiales 6. Realizar asistencia técnica y capacitación a: a. Prestadores de servicios de salud (Entidades, Médicos y Odontólogos) en lo relacionado al uso y distribución del recetario oficial. (Realizar plan de trabajo)	Se realizaron todas las actividades programadas por el profesional del área, tales como: • Asistencia técnica durante la entrega de Recetarios Oficiales, y durante las visitas de IVC a las entidades inscritas para el uso de los Recetarios Oficiales.
7. Realizar las actividades de toma de muestra.	No se asignaron para este periodo.

8. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen.	El 11 de septiembre se asistió a una reunión presencial en la oficina, convocada por los coordinadores del área, participando todo el programa de medicamentos y otras tecnologías farmacéuticas, para la alineación de criterios y capacitación. El 18 de septiembre se asistió a una reunión convocada por los líderes del área para una Capacitación sobre los procedimientos del programa y asignación de responsabilidades para el mes de septiembre. El 25 de septiembre se asistió al Foro de gestores para fortalecer las capacidades y promover la implementación de mejores prácticas en la gestión de medicamentos post-consumo, organizado por la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico y la Fundación Bienestar Social Sin Fronteras. Ver anexo 2.
9. Elaboración de informes de: a. Gestión mensual de las actividades desarrolladas. b. Los hallazgos obtenidos durante las auditorías de supervisión, el cual deberá retroalimentar al equipo de trabajo del Programa de Control De Medicamentos y Dispositivos Médicos. (Mensual).	Se realiza seguimiento de la información generada durante las visitas de inspección y vigilancia. Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los Establecimientos farmacéuticos ubicados en el municipio de BARRANQUILLA, SOLEDAD, BARANOA, SANTO TOMÁS, REPELON, CANDELARIA, SABANAGRANDE, BARANOA, PALMAR DE VARELA y GALAPA. Ver Anexo 1.
10. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	Se realizaron todas las actividades programadas por el profesional del área, tales como: • Trabajo en oficina.

La presente certificación se expide a petición del supervisor del contrato con la finalidad que la contratista pueda gestionar la cuenta de cobro del contrato en mención.

En constancia de lo anterior firmo el presente documento al (27), días del mes de septiembre de 2025.


CARLOS ALBERTO ESCOBAR TORRES
 Profesional Especializado
 Subsecretaría de Salud Pública
 Secretaría de Salud del Atlántico

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 8:23
Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACION DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTION SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 17:38
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: Rosario Paola Hernández Herrera
<rhernandez@atlantico.gov.co>; contratacionopssaludpublica@gmail.com <contratacionopssaludpublica@gmail.com>
Asunto: UTILIZACION DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTION SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
Barranquilla, 12 de marzo de 2025

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO egomez@atlantico.gov.co

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la misma Subsecretaría de Salud Pública.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico